



---

## El tratamiento del Tribunal Constitucional a la amnistía fiscal de 2012

Por Oscar González Barnadas. Abogado. Gratacós Abogados

El pleno del Tribunal Constitucional anuló y declaró inconstitucional la amnistía fiscal adoptada por el Gobierno en el año 2012, mediante sentencia de fecha 08/06/2017. El Tribunal analiza minuciosamente la idoneidad del Real Decreto-Ley como vehículo mediante el cual aprobar una medida tributaria de este calibre, que afecta al deber de los ciudadanos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.

### SUMARIO

1. ANTECEDENTES
2. LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL REAL DECRETO-LEY 12/2012
3. EL PLANTEAMIENTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

## 1. ANTECEDENTES

El día 25 de junio de 2012 se interpuso en el registro general del Tribunal Constitucional un escrito por el que se interpone recurso de inconstitucionalidad contra la **disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo**, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, por posible vul ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |